

cuya dirección, vigilancia o tutela le esté conferida de manera directa al propio Ministerio.

La expresada Asesoría Jurídica, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y bajo la inmediata y directa dependencia orgánica del Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, estará desempeñada por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado, en situación de activo y se estructura de la forma siguiente:

- Abogado del Estado-Jefe en el Departamento.
- Abogado del Estado adjunto en el Departamento.
- Abogado del Estado adjunto adscrito a la Secretaría de Estado de Sanidad.
- Abogado del Estado adjunto adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2.º Un Abogado del Estado formará parte de la Mesa de contratación que se constituya en los actos de licitación pública—por subasta, concurso-subasta y concurso— para la contratación del Departamento, y en el ejercicio de sus funciones procederá al bastanteo de los documentos contenidos en los sobres presentados por los licitadores, informará verbalmente cuantas dudas surjan al Presidente y miembros de la Mesa, formulando en acta voto particular, si lo creyera procedente.

Art. 3.º En todas las Comisiones y Juntas que se constituyan en el Ministerio y que por su cometido y funciones necesiten de asesoramiento jurídico formará parte un Abogado del Estado.

Lo que digo a VV. EE. y VV. II.  
Dios guarde a VV. EE. y VV. II.  
Madrid, 7 de julio de 1981.

SANCHO ROF

Excmos. Sres. Secretarios de Estado e Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

**18797** *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de mayo de 1981, de la Dirección General de Exportación, por la que se delimitan los sectores de exportación a efectos de Carta de Exportador a título individual para el cuatrienio 1982-1985.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 27 de mayo de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11585, número de orden 24, donde dice: «Cap. 13 (exc. 13.03.A4); cap. 14», debe decir: «Cap. 13 (exc. 13.03.A4 y 13.03.C1); cap. 14».

En la misma página, número de orden 25, donde dice: «13.03.C», debe decir: «13.03.C1».

En la misma página, número de orden 41, donde dice: «07.01.Q; 07.04.60.9 y 60.1; 07.03.61; 20.02. A y B», debe decir: «07.01.Q; 07.04.60.9 y 60.1; 07.03.61; 20.02. A y B; ex. 20.01. C».

En la misma página, número de orden 42 donde dice: «07.01.0; 07.03.B y 20.02.F1b y F2b», debe decir: «07.01.0; 07.03.B y 20.02.F1b y F2b; ex. 20.01.C».

En la misma página, número de orden 43, donde dice: «20.01; 20.02.A, E, G, H1b y H2b», debe decir: «20.01; 20.02.E, G, H1b y H2b».

En la misma página, número de orden 44, donde dice: «20.02 a 20.06 (Ex. 20.06.01.1 y 20.06.03.01)», debe decir: «20.03 a 20.06 (Exc. 20.06.01.1 y 20.06.03.01)».

En la página 11589, número de orden 254, donde dice: «84.15 (exc. 84.15.C1; 84.15.32.2; 84.15.36; 84.15.46; 84.15.51.2; 84.15.59; 84.15.61.2; 84.15.68 y 84.15.92.2)», debe decir: «84.15 (exc. 84.15.C1; 84.15.36; 84.15.46; 84.15.51.2; 84.15.59; 84.15.61.2; 84.15.68; 84.15.74.2; 84.15.78; 84.15.92.2 y 84.15.98)».

En la misma página, número de orden 255, donde dice: «84.15.C1, 32.2, 36, 46, 41.2, 59, 61.2, 68, 92.2)», debe decir: «84.15.C1; 84.15.36; 84.15.46; 84.15.51.2; 84.15.59; 84.15.61.2; 84.15.68; 84.15.74.2; 84.15.78; 84.15.92.2 y 84.15.98».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18798** *REAL DECRETO 1809/1981, de 20 de agosto, por el que se nombra Delegado general del Gobierno en Galicia a don Domingo García Sabell.*

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en nombrar Delegado general del Gobierno en Galicia a don Domingo García Sabell.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**18799** *REAL DECRETO 1810/1981, de 20 de agosto, por el que se nombra a don José Enrique Martínez Genique Secretario de Estado para el Consumo.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en nombrar a don José Enrique Martínez Genique Secretario de Estado para el Consumo.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

**18800** *REAL DECRETO 1811/1981, de 20 de agosto, por el que se nombra a don Miguel Angel Albaladejo Campoy Director general adjunto al Secretario de Estado para el Consumo.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en nombrar a don Miguel Angel Albaladejo Campoy Director general adjunto al Secretario de Estado para el Consumo.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**18801** *REAL DECRETO 1812/1981, de 20 de agosto, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Luis Caruana y Gómez de Barrada.*

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Con-

sejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, con antigüedad de uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al General de División del Ejército de Tierra don Luis Caruana y Gómez de Barreda, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOI

**18802** REAL DECRETO 1813/1981, de 20 de agosto, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leloup, nombrándole Capitán General de la Séptima Región Militar.

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, con antigüedad de uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al General de División del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leloup, nombrándole Capitán General de la Séptima Región Militar.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**18803** REAL DECRETO 1814/1981, de 20 de agosto, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Manuel Saavedra Palmeiro, nombrándole Capitán General de la Segunda Región Militar.

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, con antigüedad de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al General de División del Ejército de Tierra don Manuel Saavedra Palmeiro, nombrándole Capitán General de la Segunda Región Militar.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18804** RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía Supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don Germán Molina López.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de mayo de 1979, en que cumplió la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía Supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional, don Germán Molina López, y que por el Consejo Supremo de Justicia

Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

**18805** RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

### PERSONAL QUE SE CITA

Capitán don Antonio Rigueiro Valiña. Fecha de retiro: 28 de agosto de 1981.

Teniente don Ramón Isla Alcalde. Fecha de retiro: 31 de agosto de 1981.

Brigada don Manuel Feijoo Mariño. Fecha de retiro: 29 de agosto de 1981.

Sargento primero don Nazario Gonzalo Zapata. Fecha de retiro: 28 de agosto de 1981.

Policía primera don Braudilio Robles Robles. Fecha de retiro: 24 de agosto de 1981.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18806** REAL DECRETO 1815/1981, de 20 de agosto, por el que se dispone el cese de don Javier de Cárdenas Chávarri como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Javier de Cárdenas Chávarri como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA

**18807** REAL DECRETO 1816/1981, de 20 de agosto, por el que se dispone el cese de don Marcos Rico Gutiérrez como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Marcos Rico Gutiérrez como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA